1	SESION EXTRAORDINARIA
2	N°46-2024
3	
4	Sesión extraordinaria número 46-2024 celebrada por la Federación de Concejos Municipales
5	de Distrito de Costa Rica, al ser las trece horas con treinta minutos del 09 de abril del dos mil
6	veinticuatro, en la Sala de Reunión del Despacho del Diputado Alejandro Pacheco Castro de
7	la Asamblea Legislativa. Con la asistencia de los señores:
8	
9	CONSEJO DIRECTIVO
10	PRESIDENTE: Wilberth Quirós Palma.
11	VICEPRESIDENTE: Eliecer Chacón Pérez.
12	SECRETARIO: Gustavo Castillo Morales.
13	TESORERA: María Acosta Gutiérrez.
14	VOCAL 1: Yeudy Ramírez Brenes.
15	VOCAL 2: Ulises González Jiménez.
16	
17	FUNCIONARIA
18	Valeria Zamora Moya-Departamento Administrativo.
19	
20	AUSENCIAS JUSTIFICADAS
21	Francisco Rodríguez Johnson-Vocal 3.
22	
23	AUSENCIAS INJUSTIFICADAS
24	Favio López Chacón-Fiscal.
25	
26	VISITANTES POR INVITACIÓN
27	No hubo.
28	
29	VISITANTES
30	No hubo.

1	Artículo I.
2	<u>Orden del día</u>
3	
4	ARTÍCULO I. Orden del día
5	ARTÍCULO II. Apertura de la sesión
6	ARTÍCULO III. Comprobación de quórum
7	ARTÍCULO IV. Punto Único, Presentación y aprobación de la Plantilla de Información
8	Plurianual 2024-2027 del Presupuesto Extraordinario No.1-2024
9	ARTÍCULO V. Cierre de Sesión.
10	
11	ARTÍCULO II.
12	Apertura de la sesión
13	El señor Presidente Wilberth Quirós Palma, da las buenas tardes a los presentes; luego da
14	lectura al Orden del Día programado para la sesión de hoy el cual se aprueba en forma
15	unánime.
16	
17	ARTÍCULO III.
18	Comprobación de quórum
19	Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia, se determina que se cuenta con quórum
20	suficiente, por lo tanto, se puede dar apertura a la sesión.
21	
22	ARTÍCULO IV.
23	Punto único, Presentación y aprobación de la Plantilla de Información Plurianual 2024-
24	2027 del Presupuesto Extraordinario No.1-2024
25	Esta sesión fue convocada por el Presidente de la Federación, tiene como punto único
26	presentar y aprobar la Plantilla de Información Plurianual 2024-2027 del Presupuesto
27	Extraordinario No.1-2024, ya todos tenemos conocimiento que nos llegó por parte de la
28	División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización para el Desarrollo Local
29	de la Contraloría General de la República el oficio n°05955 (DFOE-LOC-0399) con fecha 4 de
30	abril 2024 suscrito por la Licda Maricruz Solís Quintanilla, el cual se detalla a continuación:



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

> Al contestar refiérase al oficio N.º 05955

4 de abril, 2024 DFOE-LOC-0399

Señor
Wilberth Quirós Palma
Presidente
wquiros@fecomudi.go.cr
FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES
DE DISTRITO DE COSTA RICA (FECOMUDI)

## Estimado señor:

Asunto: Solicitud de información relacionada con el Presupuesto extraordinario 1-2024 de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica (FECOMUDI)

Con el propósito de continuar con el trámite del Presupuesto extraordinario 1-2024, se solicita remitir lo siguiente:

1. La información plurianual (años 2024-2025-2026 y 2027), solicitada tanto en las Normas técnicas sobre presupuesto público (NTPP), como en las Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del plan operativo anual, el presupuesto inicial y sus variaciones citadas. Para ello debe remitirse el documento denominado "Plantilla para presentación de la Información Plurianual", publicada en la página electrónica www.cgr.go.cr — Trámites en línea — 01 Aprobación presupuestaria — Gobiernos Locales — 1. Indicaciones generales.

Dicha información deberá remitirse <u>en forma completa en todas sus partes;</u> ingresos y gastos equilibrados con el monto del presupuesto institucional a la fecha (incluye inicial y extraordinarios). Importante indicar que dicha información se solicita por única vez y <u>en caso de incumplimiento, incompleta o con errores, tendrá como consecuencia la improbación total del documento presupuestario.</u>

Lo anterior, por cuanto la plantilla remitida al Órgano Contralor debe ampliarse en lo que corresponde al análisis de las proyecciones de ingresos y gastos y supuestos técnicos y de contexto económico, además se debe incluir lo correspondiente al apartado de mitigación de riesgos.



1

2

3

6

7

8

9

10

11 12

13

14

15

16

17

18

1920212223

24

25

26

27

28

29 30 División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOC-0399

2

4 de abril, 2024

 Acuerdo del Consejo Directivo donde conoce la información plurianual completa y actualizada, requerida en el punto anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)¹.

La información deberá ser remitida a más tardar el 10 de abril del año en curso, mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), para lo cual se procede a habilitar los espacios necesarios para que el funcionario encargado del Sistema adjunte la documentación.

 En caso de alguna consulta adicional, puede comunicarse con la suscrita al teléfono 2501-8339 o bien, al correo electrónico maricruz.solis@cgr.go.cr.

Atentamente.

Licda. Maricruz Solís Quintanilla Fiscalizadora Asociada Contraloría General de la República



ce: Expediente CGR-APRE-2024002210

Ni: 6031-2024 G: 2024006932-1

<sup>1</sup> Resolución n.º R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012 y sus reformas.

El señor Presidente dice como logramos ver en este oficio, la Contraloría General de la República nos está solicitando enviar nuevamente la Plantilla de Información Plurianual del periodo 2024-2027 del presupuesto extraordinario No.1- 2024, por lo que debemos cumplir con lo solicitado para que se continué con el trámite de dicho presupuesto, para lo cual trae a esta sesión dicha Plantilla de la Información Plurianual completada, para que sea conocida, analizada y discutida. A continuación, se detalla:



### FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2024 INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027

### Instrucciones:

### Recordatorio

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	6 747 751,78	6 909 410,68	7 075 005,53	7 244 633,14
1.4.1.0.00.00.0.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	6 747 751,78	6 909 410,68	7 075 005,53	7 244 633,14
3. FINANCIAMIENTO	27 057 740,17	3 500 000,00	3 552 500,00	3 605 787,50
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	27 057 740,17	3 500 000,00	3 552 500,00	3 605 787,50
TOTAL	33 805 491,95	10 409 410,68	10 627 505,53	10 850 420,64

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	20 305 491,95	8 409 410,68	8 597 505,53	8 789 970,64
1.1.1 REMUNERACIONES	6 025 955,60	6 176 604,49	6 331 019,60	6 489 295,09
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	11 068 848,46	2 214 041,76	2 247 252,39	2 280 961,17
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	3 192 381,13	0,00	0,00	0,00
2. GASTO DE CAPITAL	13 500 000,00	2 000 000,00	2 030 000,00	2 060 450,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	13 500 000,00	2 000 000,00	2 030 000,00	2 060 450,00
TOTAL	33 805 491,95	10 409 410,68	10 627 505,53	10 850 420,64

### ación con objetivos de mediano y largo plazo

- Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

  Objetivos mediano plazo: Poliptivos mediano plazo: Plan Estratégico 2024-2026:

   Gestión Juridica: Promover e impuisar propuestas de mejora de leyes que amparen la consolidación de la figura de los Concejos Municipales de Distrito mediante la búsqueda de apoyo político.
   Desarrollo institucional: Fortalecer la estructura administrativa de la FECO-MUDI para cumplir con las metas propuestas con el apoyo económico de los Concejos Municipales de Distrito, para contribuir con el finde mejorar la caldidad de los esvelucis que la Federación ofece a sus affiliado.
   Promoción social: Promover la figura de los Concejos Municipales de Distrito en el ambito nadonal para ser reconocidos como una institución autónoma en todo su accionar.

   Distrito promover la figura de los Concejos Municipales de Distrito en el ambito nadonal para ser reconocidos como una institución autónoma en todo su accionar.

   Defender la autónomia municipal y los procesos de descentralización administrativa y democracia participativa con el objeto de que a los gobiernos locales se les confiere en su insustituicie papel de adorders en el proceso de desarrolio y fortalecimiento de la democracia ocatamiente.
   Gestionar y coadquivará en la estadoración de proyectos de Ley que confirtivoyan a la modernización del Régimen Municipal.
   Identificar y promover el desarrolio de proyectos de ambito regional, que por su naturaleza o costo superan las posibilidades particulares de los Concejos para realizardo.
   Descritora y coadquivará en la estadoración de proyectos de Ley que confirtivo yan a la modernización del Regimen Municipal.
   Percurvar sa isonomientos de desarrolio de inicial/sas regionales que invitario en organización a los conceptos de la modernización como entre de los conceptos en estadoración de inicial/sas regionales que invitario en conceptos de la comencio cooperativos de conceptos de la mismo de la particular de conceptos de la mismo de la particular de la comencio conceptos de la mism

- Cualquier otra acción que la Asamblea o el Consejo Directivo acuerden y que esté permitida por Ley.

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

Para asegurar la sostenibilidad financiera de la institución que permita atender de forma eficiente la prestación de servicios hacia los Concejos Municipales de Distrito, la gestión operativa de la Administración y el desarrollo de proyectos de interés para los Concejos Municipales de Distrito; se debe fortalecer la gestión administrativa y de apoyo para garantizar el buen desempeño, así como dar seguimiento a plan operativo anual para subsanar las deficiencias existentes, en cuanto a lo que respecta a los servicios que esta federación pueda brindar a sus afiliados, como es el caso de contar con sesorias en las diferentes aréas como lo es el caso de asesoria legal, ingenieria, topografia, recursos humanos, seguimiento y capacitación SICOP, entre otros, además de poder brindar capacitación de acuerdo a sus necesidades y poder dar una mejor representación de los Concejos Municipales de Distrito a nivel país.

La proyección de ingresos se basa de acuerdo a la tasa de crecimiento del 2,5% del periodo 2024 al 2027, por lo cual el porcentaje de crecimiento se basa en los gastos comientes utilizando la siguient fórmula (gasto confiente x 2,5% tasa de crecimiento de ingresos), además considerando que para el periodo 2024 se confiemplo la tasa de crecimiento según el artículo 19 de título IV "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635, en vista que al momento de la aprobación del presupuesto ordinario 2024 por parte del Jerarca dicha ley estaba vigente.

Los únicos ingresos que recibe esta Federación son por concepto de las cuctas de affiliación de los Concejos Municipales de Distrito: Cervantes, Cóbano, Colorado, Lepanto, Paquera, Peñas Blancas y Tucumque de acuerdo al artículo 43 de los estátutos de la Federación el cual indica: Para cubrir los gastos ordinarios de la Federación, cada Concejo Municipal de Distrito signataria le girará el cero coma dieciside por ciento (0,17%) de su presupuesto ordinario excluyendo la Ley N°6114/9329, debiendose desembolar, de acuerdo a los informes de ejecución en los meses de abril, julio, octubre y diciembre de cada año, o con fecha maxima al 30 de diciembre, a efecto de posibilitar la operación de la Federación.
Para el año 2024 se encuentran affiliados a esta Federación los siete concejos municipales de distrito que existen en el país.

Para el período 2024 se consideró un prorrateo en los Ingresos para poder cumplir con el ajuste del presupuesto ordinarlo 2024, debido a que el presupuesto ordinarlo fue improbado por la Confraioría General de la República esgún oficio N°15410 (DFOE-LO-2040) con fecha 31 de octubre, 2023, por los sigulentes motivos:

\*La Federación proyecta que su mayores ingresos y gastos del periodo 2024-2027 (por principio de equilibrio presupuestario) se presentan en 2024 (¢°10,9 millones), los cuales disminuyen para 2025 (¢°7,6 millones), el compreso del periodo 2024-2027 (es FECOMILO) se constituye únicamente del las transferencias provenientes de los Concejos Municipales de Distrito que, según lo indicado en la secodón de 'nalisias de resultados de proyecciones de ingresos y gastos', correspondien al aporte económico del 0,17% de sus presupuestos ordinarios, exiculyendo lo correspondiente a las Leyes n.º 8114 y n.º 9323. Además, en ese mismo período, estiman una aplicación promedio de 65,3 millones para remuneraciones y é1,4 millones para la adquisición de bienes y servicios.

\*\*Como supuestos del ingreso y gastos', capada el 2024, se indica que corresponde al pago de prestaciones legialar un conostituye un supuesto de ingreso. A su vez, se argumenta que para e se mismo año no se esta contemplando la transferencia del Concejo Municipa de Distrito de Monteverde, porque pasa a ser una Municipalidad. Esta condición no permite determinar raconaliemente el sustento de los majores ingresos estambacos para 2024 en resiación con el periodo 2025-2027.

\*\*En los supuestos de gastos, la Federación definió un crecimiento anual del 2,5% en Remuneraciones, sin establecer la base con la cual sustenta ese crecimiento que proyecta para el periodo 2025-2027.

\*\*Por lo que al ajustar el presupuesto ordinario se tuvo que realizar el prorrateo para poder reducir el monto de los ingresos a fin de cumplir con lo solicitado por la Confratoria General de la República.

Para el presupuesto inicial 2024 se contempió el artículo 19 de título IV "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635, en vista que al momento de la aprobación del presupuesto ordinario 2024 por parte del Jerarca dicha ley estaba vigente.

Los ingresos de vigencias anteriores se vieron afectados por la aplicación de la Regia fiscal, por el cual el incremento del presupuesto se vio afectado, ya que se dejó de presupuestar un promedio del 36% de los ingresos recibidos por los concejos municipaies de distrito affiliados, por lo que se actualiza el modelo de proyección pluránuar viendose reflejado el superánt libre que se interiores so en vior actectados por la aplicación de la Regia Fiscal, ya que los fibres que se interiores se vieron actectados por la aplicación de la Regia Fiscal, ya que la federaciones municipaies fueron excludos de la Regia Fiscal, según Ley N° 10.365, "MODIFICACIÓN DEL TITULO IV DE LA LEY 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS, DE 3 DE CICIEMBRE DE 2018" y según el oficio N° MH-STAP-CIR-1311-2023 del 03 de octubre del 2023 emitido por la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda; esta información corresponde a presupuesto extraodinanto No.1-2024.

Presupuesto Editraordinario No. 1-2024: En este presupuesto extraordinario presentado, se refleja los saldos correspondientes ai superavit libre 2023, para lo cual los recursos que se integran en este presupuesto son utilizados para reforzar las partidas de servicios y materiales y suministros, para fortalecer la operación de la federación, para la compra de diversos bienes duraderos como: equipo de comunicación, equipo mobilizario de todinai, equipo y encollario de diverso, para los Concejos Mulnocipaes de Distritor y para esta Federación, con el fin de equipar y fortale tanto a estos gobiernos locales como a esta organización de acuerdo a sus necesidades y prioridades para un mejor funcionamiento, ademas transferencias comentes para el pago de prestaciones legale para funcionaria de la FECOMUDI, según acuerdo ACUERDO 1º del punto 3 de la sesión extraordinaria N°007-2018, celebrada el día 21 de agosto del 2018 y contrato laboral

Risegos de Ingresos:

La desafilación de aiguno de los siete concejos municipales de distrito, el cual implicarta menos ingresos para la Federación.

Que los concejos municipales de distrito no recauden los ingresos proyectados para cada periodo, el cual la cuota de affilación de la Federación también se verta afectada.

Cambio de Consejo Directivo de la Federación debido al cambio de las nuevas autoridades municipales, esto en virtud de que haya nuevas políticas de acuerdo a recaudación de ingresos por la cuota de affiliación.

1 2 La proyection de egresos se basa de acuerdo a la tasa de crecimiento del 2,5% del periodo 2024 al 2027, por lo cual el porcentaje de crecimiento de los gastos confientes se utiliza la siguiente fórmula (gastos comiente x 2,5% tasa crecimiento), además considerando que para el periodo 2024 se contemplo la tasa de crecimiento según el artículo 19 de título IV "Responsabilidad Fisical de la República" de Ley N°583, en vista que al momento de la aprobación del presupuesto ordinario 2024 por parte del Jerzon del presupuesto ordina ley estaba Vigente.
Para el periodo 2024 los egresos más representativos son el pago de remuneraciones con un 82% del presupuesto, en adquisición de bienes y servicios y transferencias corresponden al 18% restante del 3 emuneraciones crecerían al ritmo en promedio de forma anual, este nubro podría ser invariable de algún modo por las condiciones establecidas para los salarios de los funcionarios públicos lo cual contenido dentro de la Ley Marco de Empleo Público, ademas se musetar un incremento anua en la adquisición de bienes y servicios, transferencias y bienes duraderos esto provocado por los vies incrementos en los precios en vista a las condiciones actuales y tituras por las que atranslese el país, en que también se considera el tipo de cambio de la moneda, tassa de interés y la variación 4 ual por costo de vida definido por el BCCR, en referencia a la información mencionada las cuotas de afiliación de la Federación se pueden ver afectadas en la prestación de servicios y compra de bienes vista de que los concejos municipales de distrito no puedan hacer la recaudación correspondiente, ya que ellos también requieren realizar sus propias recaudaciones sobre los servicios que brindan y os mismos se pueden ver afectados de acuerdo al costo de vida de cada periodo. Bajo el escenario del presupuesto extraordinario No.1-2024, se proyectan los recursos del superàvit libre 2023, los egresos para la gestión administrativa y operativa de la Federación se distribuirán para la atención de los servicios que brinda a sus afiliados así como en proyectos de inversión como lo es la compra de equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina, equipo de cómputo y Maquinaria, equipo y mobiliario diverso, además de transferencias corrientes que sean vinculados con los objetivos de mediano y largo plazo contenidos en las herramientas de planificación institucional, presentados de conformidad con el dasificación econômico del gasto del sector público. 6 7 Presupuseto Extraordinario No.1-2024: Se actualiza el modelo de proyección plurianual de modo que para dicho presupuesto extraordinario, los gasios que se reflejan en el superávit libre del 2023 sor royecciones que se basan de acuerdo a los años anteriores, por lo que los recursos que se integran en este presupuesto son utilizados para reforzar las partidas de servicios y materiales y suministros ara una mejor gestión de la Federación, para la compina de diversos bienes duraderos como lo es: equiplo de computo de orichna, equiplo de computo y Maquinaria, equipo incolliario diverso, para los Concejos Municipales de Distrito y para esta Federación, con el fin de equipar y fortalecer tanto a estos gobiernos locales como a esta organización de acuerdo a su escesidades y prioridades para un mejor funcionamiento, además de transferencias corrientes para el pago de prestaciones legales para funcionaria de la FECOMUDI, según acuerdo ACUERDO 1º de la contra de la contra la computación de la contra de la contra su contra laborar. 8 to 3 de la sesión extraordinaria N°007-2018, celebrada el día 21 de agosto del 2018 y contrato laboral. 9 En vista de que esta Federación es una organización de segundo grado y que depende solamente de las cuotas de afiliación que brindan los siete Concejos Municipales de Distrito, por lo que cuenta con 10 indar servicios en asesorias y capacitaciones, segun las necesidades que requiera algún concejo municipal de distrito aflilado.

Industria de describez en la Ley de Marco Empleo Público, que afecten las proyecciones y signifiquen un ajuste en los salarlos que actualmente posee la Federación.

Réstan nuevas políticas de priorización del gasto de acuerdo al nuevo Consejo Directivo de la Federación. 11 12 laximar el logro de metas y objetivos a través de la presupuestación para cumplir con lo planteado en el Plan Operativo Anual. Iantener un equilibrio en los proyectos la generar por la Federación en fortalecimiento de sus afiliados de acuedo a los ingresos que se perciban 13 Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de Ingresos y gastos: Para la proyección de ingresos y gastos para el período comprendido del 2024 al 2027 se considera lo siguiente: 14 15 16 17 Egresos 18 Que los egresos sean distribuídos según las proyecciones de ingresos disponibles que se tengan para cada período, considerando la normativa vigente de las diferentes instituciones para poder cumplir con los objetivos programados y las necesidades de los afiliados. con los objetivos programados y las nicesidades de los afiliados.

Las remuneraciones orecertan ai ritundo del 2,5% en promedio de forma anual, este rubro podría ser invartable de algún modo por las condiciones establecidas para los salarios de los funcionarios públicos lo cual esta contenido dentro de la Ley Marco de Empleo Publicio y la variación anual por costo de vida definido por el BCCR.

En los gastos se incluyen recursos para cubir los servicios, materiases de oficina, además se incluye la compra de diversos bienes duraderos para los concejos municipaies de distrito y para la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, con el rifi de equipar y fortalecer tarito a estos gobiennos locades como a esta organización de acuerdo a sus necesidades y prioridades para un mejor funcionamiento y transferencias corrientes para el pago de prestaciones legaies para funcionaria de la FECONUDI, según acuerdo ACUERDO 1º del punto 3 de la cestión extraordinaria N°007-2018, de la cestión extraordinaria N°007-2018, de la terra de la PECONUDI, según acuerdo ACUERDO 1º del punto 3 de la cestión extraordinaria N°007-2018, de la terra de la PECONUDI, según acuerdo ACUERDO 1º del punto 3 de la cestión extraordinaria N°007-2018, de la terra de la PECONUDI, según acuerdo ACUERDO 1º del punto 3 de la cestión extraordinaria N°007-2018, defender la autonomia a través de diferentes proyectos de ley que se presenten en la Asamblea Legislativa. 19 20 21 En dicha proyección se esta considerando los montos correspondientes a la liquidación presupuestaria de los periodos, 2021,2022,2023, el cual nos brinda un porcentaje del 33% (Treinta y tres por ciento respondiente a la sumatoria de los tres períodos anteriores, para lo cual en los egresos se esta tomando en consideración lo proyectado y presupuestado en los ultimos tres años anteriores los cua Intemplan las partidas de servicios, materiales y suministros, bienes duraderos y prestaciones legales, según las necesidades presentadas por los Concejos Muncipales de Distrito y esta Federación 22 Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual: ACUERDO 1º, Articulo IV de la Sesión Extraordinaria Nº45-2024, celebrada el día 09 de abril del 2024. 23

# Versión actualizada a julio de 2023

24

25

26

27

28

29

30

El señor Presidente dice habiendo conocido la Plantilla de Información Plurianual período 2024-2027 del presupuesto extraordinario No.1-2024, quiere resaltar aquí que se está ampliando la información lo más que podemos porque hay que tener presente que los únicos ingresos que tiene la Federación provienen única y exclusivamente de la cuota de afiliación que nos brindan los concejos municipales de distrito existentes en el país, además lo que se está presupuestando es el superávit libre de la liquidación presupuestaria del año 2023,

dejando clara la explicación procede a preguntar a los señores presentes ¿Si alguno tiene 1 alguna observación al respecto? 2 Los señores presentes responden, no señor. 3 El señor Presidente dice okey, no habiendo observaciones entonces se procede a tomar los 4 5 acuerdos. 6 7 **ACUERDO 1°** Una vez conocida, analizada y discutida la Plantilla de Información Plurianual período 2024-8 9 2027 del presupuesto extraordinario No.1-2024, este Consejo Directivo, ACUERDA por unanimidad de los presentes aprobarla en la forma presentada. Asímismo, se autoriza al señor 10 Presidente de esta Federación Wilberth Quirós Palma, para que lo presente a la División de 11 Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la Republica, para los efectos 12 13 pertinentes y se someta para la aprobación de la Contraloría General de la República. Se somete a votación y aprobado por seis votos afirmativos de la totalidad de los miembros 14 15 que integran este Órgano. ACUERDO FIRME. 16 **ACUERDO 2°** 17 Este Consejo Directivo, ACUERDA por unanimidad de los presentes, dispensar el trámite de 18 Comisión de Hacienda, para la Plantilla de Información Plurianual período 2024-2027 del 19 presupuesto extraordinario No.1-2024. ACUERDO FIRME. 20 21 22 Artículo V. Cierre de Sesión. 23 24 Siendo el único punto por el señor Presidente, Wilberth Quirós Palma se cierra la sesión al ser 25 las catorce horas. 26 27 28 Wilberth Quirós Palma **Gustavo Castillo Morales** 29 **PRESIDENTE** SECRETARIO 30